

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIA

Cualquier persona bajo su más estricta responsabilidad tiene el derecho de presentar denuncia, misma que deberá contener como mínimo los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas.

De acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y a los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, para presentar una denuncia, se siguen los siguientes pasos:

- Nombre de la persona denunciante, domicilio particular (especificando calle, número, código postal, colonia y municipio) número telefónico, correo electrónico de la persona denunciante (opcional)
- Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona denunciante, el cual debe ubicarse dentro del Estado de México, pudiendo ser el mismo domicilio particular u otro (especificando calle, número, código postal, colonia y municipio). (En caso de no señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones, estas se harán a través de los estrados de la Contraloría General)
- Nombre completo y correcto con apellidos de la persona servidora pública electoral señalada como presunta (o) responsable.
- Lugar de adscripción de la persona servidora pública electoral que es señalada (o) como presunta (o) responsable (en donde deberá dar click en el apartado que corresponda, es decir si es adscrito al órgano Central o a Órgano Desconcentrado; enseguida se desplegara un listado de todas las áreas del Instituto Electoral del Estado de México y ahí se dará click de nueva cuenta para especificar la adscripción, en caso de desconocer el área dará click en el apartado no especificado).
- Nombre completo y correcto con apellidos de la persona física a la que se señala como presunta (o) responsable (en su caso).
- Domicilio de la persona física a la cual se señala como presunta (o) responsable (especificando calle, número, código postal, colonia y municipio); es decir, el lugar de localización de la persona particular.

- Nombre y apellidos de la persona jurídica colectiva a la cual se señalada como presunta (o) responsable o de la persona representante legal de la empresa (en su caso).
- Puesto o cargo que desempeña la persona representante legal de la empresa, razón social y nombre de la empresa.
- Domicilio de la persona jurídica colectiva (especificando calle, número, código postal, colonia y municipio) es decir el lugar de localización de la persona representante legal de la empresa.
- Señalar la conducta o conductas consideradas como causa de responsabilidad administrativa, imputables a la persona señalada como presunta (o) responsable.
- Se deberá establecer los daños o perjuicios ocasionados a los intereses o patrimonio del instituto o de la persona denunciante (En caso de haberse generado alguno).
- A la denuncia se agregarán; las pruebas que acrediten la existencia de los hechos que se denuncian o en su caso mencionar las que habrán de requerirse.

PARA MAYOR INFORMACIÓN LLAMAR A LOS TELÉFONOS 722 2 75 73 00 EXTS. 2410 Y 2415, LADA 800 712 4336 <https://registro.ieem.org.mx/Denuncias/> O ACUDIR A NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN PASEO TOLLOCAN No. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN. CP. 50160, TOLUCA, MÉXICO.